

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



EDICTO

Con fecha 28 de octubre de 2022, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Murcia ha adoptado el siguiente acuerdo:

“RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES QUE IMPULSEN LA EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MURCIA DURANTE EL EJERCICIO 2022.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Murcia de fecha 3 de junio de 2022, se aprobó la *Convocatoria pública de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas, proyectos y/o actividades que impulsen la empleabilidad en el municipio de Murcia durante el ejercicio 2022* (BORM nº 132 de 10 de junio de 2022), autorizándose un gasto por importe de 420.000 € según el siguiente desglose:

- Ejercicio 2022: 252.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 025/2410/48905 del presupuesto vigente.
- Ejercicio 2023: 168.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 025/2410/48905 correspondiente al ejercicio presupuestario 2023.

Vistas las solicitudes de subvención formuladas por diversas entidades para la realización de proyectos, durante el ejercicio 2022, objeto de la citada convocatoria, así como el informe de la Comisión de Evaluación de dichos proyectos, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Que las entidades que se relacionan en el **ANEXO I** son aquellas a las que se concede subvención, por el importe y en los demás términos especificados en dicho anexo.

En el **ANEXO II** se relacionan aquellas entidades a las que se les desestima su solicitud de subvención por los motivos indicados en el mismo.

SEGUNDO.- Que con fecha 15 de septiembre de 2022 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, con efectos de notificación, la Propuesta de Resolución Provisional en la que se indicaban tanto las entidades y proyectos a los que se proponía la concesión de subvención, como aquellas entidades y proyectos para las que se proponía su desestimación, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para que formularan las alegaciones que estimasen convenientes.

TERCERO.- Finalizado el anterior periodo de alegaciones concedido frente a la propuesta de Resolución Provisional, y una vez que las presentadas han sido objeto de examen por la Comisión de Evaluación, ésta ha emitido informe sobre el contenido de dichas alegaciones en los siguientes términos:

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



“1º) ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y PARTICIPADAS DE LA REGIÓN DE MURCIA-AMUSAL (NIF G30122550), EXPTE Nº 2022/025/000384.

La entidad presenta escrito de alegaciones con fecha 16/09/2022 mediante el cual aporta el certificado en sistemas de gestión de calidad para la valoración del criterio 10.

*Habiendo obtenido en la propuesta de resolución provisional una puntuación de 10,7, y revisada la documentación aportada, se **estima** la alegación presentada concediendo 1 punto, siendo el total de puntuación de 11,7.*

2º) YMCA (NIF G28659308), EXPTE Nº 2022/025/000374.

La entidad presenta escrito de alegaciones con fecha 16/09/2022 mediante el cual aporta la resolución de concesión de financiación europea para la valoración del criterio 4. Posteriormente, con fecha 19/09/2022, aportan nuevo documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

*Habiendo obtenido en la propuesta de resolución provisional una puntuación de 10,5, y una vez revisada la documentación aportada, se **estima** la alegación presentada concediendo 1,5 puntos, siendo el total de puntuación de 12.*

3º) PROYECTO ABRAHAM (NIF G30580476), EXPTE Nº 2022/025/000387.

La entidad presenta escrito de alegaciones con fecha 26/09/2022 mediante el cual modifica de manera no sustancial el proyecto presentado inicialmente.

Examinado dicho proyecto por la Comisión de Evaluación, se acepta el mismo, procediendo a su valoración, conforme a los criterios establecidos en el apartado CUARTO de la convocatoria, obteniendo puntuación en los siguientes criterios:

*Criterio 1: 0,1 puntos; criterio 2: 2,5 puntos; criterio 3: 2 puntos; criterio 7: 0,8 puntos; criterio 8: 1,5 puntos. **TOTAL: 6,9 puntos.***

4º) FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE- FACH (NIF G81164105), EXPTE Nº 2022/025/000375.

La entidad presenta escrito de alegaciones con fecha 29/09/2022 mediante el cual aporta documentación para la valoración del criterio 1, referente a la inclusión en el proyecto de personas desempleadas inscritas en la bolsa de trabajo del Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Murcia.

*Habiendo obtenido en la propuesta de resolución provisional una puntuación de 15,13, y revisada la documentación aportada, se **estima** la alegación presentada concediendo 1,5 puntos, siendo el total de puntuación de 16,6.”*

CUARTO.- Que, una vez tenido en cuenta el informe de la Comisión de Evaluación con respecto a las alegaciones presentadas, las entidades y proyectos para las que se propone la concesión de subvención, las cuales aparecen relacionadas en el **ANEXO I**, han acreditado mediante declaración extendida al efecto, que, de conformidad con lo establecido en el artículo

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



13 de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, no están incursas en ninguno de los supuestos que impedirían ser beneficiarias de subvención.

Asimismo, ha quedado acreditado en el expediente que cada entidad para la que se propone la concesión de subvención, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras frente a la Hacienda Municipal, y que, por tanto, cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

El **abono de la subvención** propuesta para estas entidades se realizará conforme a lo establecido en el apartado DÉCIMO de la Convocatoria reguladora, es decir, con carácter anticipado, y sin exigencia de garantía, se realizará un pago correspondiente al **60 %** del importe concedido. El pago del **40 %** restante de la subvención se realizará previa justificación del importe total de la subvención concedida, todo ello de acuerdo con lo establecido en los apartados DÉCIMO y DÉCIMOQUINTO de la citada Convocatoria.

QUINTO.- Que los **beneficiarios** estarán **obligados a JUSTIFICAR**, ante el órgano concedente, la aplicación de los fondos percibidos, conforme a lo establecido en el apartado DECIMOQUINTO de la citada Convocatoria pública de concesión de subvenciones. Dicho plazo se extiende **del 1 al 31 de enero de 2023**.

SEXTO.- Que conforme a lo establecido en la Convocatoria reguladora de este procedimiento, el presente acuerdo de resolución definitiva se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, produciendo los efectos de la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1 b) de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*. Así mismo, se dará traslado de dicho acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a efectos de su publicidad en los términos previstos en la Ley General del Subvenciones.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo con el artículo 127.1 g) de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local*, así como con el apartado PRIMERO.8 del *Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de 31 de marzo de 2021, de Delegación de competencias en las Concejalías Delegadas*, el órgano competente para la adopción del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local, por tratarse de un procedimiento de concurrencia pública en el que todas las adjudicaciones individualizadas superan el límite de 3.000 €, establecido en el citado Acuerdo para la concesión de subvenciones por los concejales delegados.

De acuerdo con lo anterior, visto el informe de la Jefa de Servicio de Empleo y Promoción Económica, este Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Mercados, eleva a la consideración de la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la resolución definitiva de concesión de subvenciones a las entidades que figuran en el **ANEXO I**, por el importe que se indica y para la actividad que en el mismo se señala, habiendo comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento, y

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 025/2410/48905 del presupuesto vigente.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del gasto a favor de las entidades y por los importes que se detallan en el **ANEXO I**, de acuerdo con la Convocatoria pública de concesión de subvenciones reguladora de este procedimiento, **de acuerdo al siguiente desglose:**

- Ejercicio 2022: disponer el gasto de 242.852,61 € con cargo a la aplicación presupuestaria 025/2410/48905 del presupuesto vigente, correspondiente al **60 %** del importe total de las subvenciones concedidas al amparo de la presente Convocatoria.

- Ejercicio 2023: disponer el gasto de 161.901,75 € con cargo a la aplicación presupuestaria 025/2410/48905 correspondiente al ejercicio presupuestario 2023, que equivale al **40 %** del importe total de las subvenciones concedidas al amparo de la presente Convocatoria.

Dado el carácter plurianual del gasto, la autorización o realización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, de conformidad con lo establecido en el art. 174 del *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*.

TERCERO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación por importe de 242.852,61 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 025/2410/48905 del presupuesto del ejercicio 2022, correspondiente al **60 %** del total de los importes de las subvenciones concedidas a favor de las entidades relacionadas en el **ANEXO I**, de acuerdo con las cantidades indicadas para el año 2022 en el referido anexo para cada entidad.

CUARTO.- DESESTIMAR las solicitudes formuladas por las entidades relacionadas en el **ANEXO II** por los motivos indicados para cada una de ellas en dicho anexo.

QUINTO.- Facultar al Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Mercados para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Ayuntamiento
de Murcia**ANEXO I: ENTIDADES A LAS QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN**

Nº	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PTS.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	Nº OPERACIÓN CONTABLE (2022)	Nº OPERACIÓN CONTABLE (2023)
						60% (2022)	40% (2023)		
1	FACH - FUND. CONTRA EL HAMBRE (2022/025/000375)	G81164105	VIVES PROYECTO MURCIA 2022	16,6	20.000,00 €	12.000,00€	8.000,00€	920220030662	920229001014
2	CRUZ ROJA ESPAÑOLA (2022/025/000381)	Q2866001G	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y ECONOMIA SOCIAL - POISES	12,7	20.000,00 €	12.000,00€	8.000,00€	920220030663	920229001015
3	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA (2022/025/000396)	R3000032G	PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE MURCIA.	12,5	20.000,00 €	12.000,00€	8.000,00€	920220030664	920229001016
4	YMCA (2022/025/000374)	G28659308	NMARCHA 2022	12	20.000,00 €	12.000,00€	8.000,00€	920220030665	920229001017
5	AMUSAL - ASOC. EMPRESARIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y PARTICIPADAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (2022/025/000384)	G30122550	IMPULSATE CON LAS SE DE AMUSAL: EMPRENDIMIENTO, EMPRESA Y EMPLEO	11,7	20.000,00 €	12.000,00€	8.000,00€	920220030666	920229001018
6	RAIS- RED - FUND. DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (2022/025/000393)	G83207712	ACOMPañAMIENTO HACIA LA EMPLEABILIDAD DESDE PROCESOS PERSONALIZADOS	11,5	19.999,02 €	11.999,41€	7.999,61€	920220030668	920229001023
7	FUERM - FUND. UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2022/025/000382)	G30164099	IMPULSO A LA EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO MURCIA-2022	11	20.000,00 €	12.000,00€	8.000,00€	920220030669	920229001019
8	ASOC. DE JÓVENES EMPRESARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2022/025/000388)	G30534069	INCUBADORA DE TALENTOS	11	19.999,00 €	11.999,4 €	7.999,6 €	920220030670	920229001024
9	UGT - UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (2022/025/000379)	G30434609	PUENTE HACIA EL EMPLEO	10,9	19.300,00 €	11.580,00€	7.720,00€	920220030671	920229001020
10	FAMDIF - FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA DE MURCIA (2022/025/000370)	G30052518	ACTIVIDADES DE INSERCIÓN LABORAL Y CREACIÓN DE EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10,2	20.000,00 €	12.000,00€	8.000,00€	920220030672	920229001021

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, MATILDE LOPEZ DE HARO, a 2 de Noviembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Ayuntamiento
de Murcia

Nº	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PTS.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	Nº OPERACIÓN CONTABLE (2022)	Nº OPERACIÓN CONTABLE (2023)
						60% (2022)	40% (2023)		
11	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES (2022/025/000392)	G73600553	EMPRENDER PARA INCLUIR II PLUS - EPI II-	10	8.518,00 €	5.110,8 €	3.407,2€	920220030673	920229001022
12	INICIATIVA SOCIAL CDC SL (2022/025/000398)	B73892176	PROYECTO DE ECONOMÍA SOCIAL PARA FACILITAR LA INCORPORACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE MURCIA.	10	20.000,00 €	12.000,00€	8.000,00€	920220030674	920229001025
13	ASPANPAL (2022/025/000399)	G30038863	PROYECTO: MÁS HABILIDADES Y MÁS SOCIALES DE ASPANPAL	10	7.894,58 €	4.736,75€	3.157,83€	920220030677	920229001028
14	ASPAYM-MURCIA, ASOC. PARAPLÉJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS DE MURCIA (2022/025/000378)	G30332910	INSERCIÓN SOCIOLABORAL EN PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS	9,8	9.387,48 €	5.632,49€	3.754,99€	920220030675	920229001026
15	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA (2022/025/000373)	G35103431	ECCA EMPLEA	8,2	19.973,62 €	11.984,17€	7.989,45€	920220030676	920229001027
16	ASOCIACIÓN COLUMBARES (2022/025/000385)	G30146542	PROYECTO OMANA	7,6	20.000,00 €	12.000,00€	8.000,00€	920220030678	920229001029
17	CEOM- ASOC. PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS EL PALMAR MURCIA (2022/025/000397)	G30239578	PROYECTO DE APOYO A LA EMPLEABILIDAD	7,5	20.000,00 €	12.000,00€	8.000,00€	920220030679	920229001030
18	PROYECTO ABRAHAM DE MURCIA (2022/025/000387)	G30580476	PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL "ATELIER EL COSTURERICO"	6,9	10.921,72 €	6.553,03€	4.368,69€	920220030680	920229001031
19	PROY. HOMBRE - FUND. SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN (2022/025/000377)	G30428445	PROGRAMA DE INSERCIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES	6,7	19.975,33 €	11.985,20€	7.990,13€	920220030681	920229001032
20	UPTA - UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS (2022/025/000371)	G82875808	PREPARAD@S, LIST@S ...EMPRENDE!	6,5	20.000,00 €	12.000,00€	8.000,00€	920220030682	920229001033
21	ASPERMUR - ASOC. ASPERGER DE MURCIA (2022/025/000391)	G73647935	TALLER DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES Y ASESORAMIENTO LABORAL PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER	6	17.430,57 €	10.458,34€	6.972,23€	920220030683	920229001034

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, MATILDE LOPEZ DE HARO, a 2 de Noviembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Nº	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	PTS.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	Nº OPERACIÓN CONTABLE (2022)	Nº OPERACIÓN CONTABLE (2023)
						60% (2022)	40% (2023)		
22	ASSIDO - ASOC. PARA PERSONA CON SINDROME DE DOWN (2022/025/000395)	G30044713	PROYECTO "IMPULSO"	5,7	4.780,00 €	2.868,00€	1.912,00€	920220030684	920229001035
23	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN (2022/025/000383)	G80468416	PROYECTO EMPLEAT MURCIA	4,9	20.000,00 €	12.000,00€	8.000,00€	920220030685	920229001036
24	ADIRMU - ASOC. MURCIANA PARA EL CUIDADO DE LA DIABETES DE MURCIA (2022/025/000369)	G30333603	CURSO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DIABETES	4,6	4.000,00 €	2.400,00€	1.600,00€	920220030686	920229001037
25	A.F.E.S - ASOC.DE FAMILIAS Y ENFERMOS MENTALES (2022/025/000390)	G30112049	PROYECTO PARA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD AFES	3,9	2.575,04 €	1.545,02€	1.030,02€	920220030687	920229001038
					TOTAL A CONCEDER	TOTAL 60% (2022)	TOTAL 40% (2023)		
					404.754,36 €	242.852,61 €	161.901,75		

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

NFW9HIKqZrFEB+7bIkarGJX00I SaQiroF1qgwHA

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

**ANEXO II: ENTIDADES A LAS QUE SE LES DESESTIMA LA SUBVENCIÓN**

Nº	ENTIDAD	NIF	Nº EXPTE	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
1	ASOCIACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE MURCIA	G30485858	2022/025/000405	PROYECTO NOA	15.356,34 €	SOLICITUD FUERA DE PLAZO, de acuerdo con lo establecido en el apartado SEXTO de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/631584
2	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457	2022/025/000406	PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD ALCANZA	20.000,00 €	SOLICITUD FUERA DE PLAZO, de acuerdo con lo establecido en el apartado SEXTO de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/631584
3	CAMBIO CIRCULAR SLU	B05514971	2022/025/000389	ECONOMIA SOCIAL Y CIRCULAR	20.000,00 €	Los beneficiarios del proyecto coinciden con los recursos humanos que la entidad aporta para el desarrollo del mismo, y por tanto, de acuerdo con los apartados PRIMERO y CUARTO de la convocatoria, no se ajusta al objeto y finalidad de ésta. El texto completo de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/631584

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- a. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación.
- b. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera estimar oportuno.

EL ALCALDE, P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO
Y PROMOCIÓN ECONÓMICA
(Documento firmado electrónicamente)